



Política contra el Blanqueo de Capitales(AML)

Agosto, 2025

Política contra el Blanqueo de Capitales (AML)

Alcance

IFX se rige bajo sólidos fundamentos de integridad. Nos comprometemos a operar según los estándares legales, profesionales y éticos más exigentes. Estamos obligados a demostrar los más altos estándares de honestidad e integridad en nuestras relaciones mutuas y con terceros.

Esto incluye el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de transacciones financieras. Debemos permanecer alerta ante los casos en los que puedan existir indicios de falta de integridad por parte de las personas o entidades con las que mantenemos relaciones comerciales.

Para proteger la reputación de IFX y evitar responsabilidades penales, no debemos ser asociados con las actividades delictivas de otros. Debemos asegurarnos de que no recibimos ganancias provenientes de actividades delictivas, ya que esto puede constituir un delito de blanqueo de capitales.

Esta Política establece nuestros compromisos para garantizar que se toman todas las medidas apropiadas para prevenir, siempre que sea posible, nuestra exposición al blanqueo de capitales, y para cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias, incluida la notificación de casos sospechosos o reales en línea con los requisitos de divulgación. Esta Política debe interpretarse en consonancia con las leyes de las jurisdicciones locales en materia de AML (Leyes AML).

Política contra el Blanqueo de Capitales (AML)

¿Qué es Blanqueo de Capitales?

Es el proceso por el cual el dinero obtenido de actividades delictivas u otros bienes de origen delictivo se intercambian por dinero limpio u otros activos sin relación evidente con sus orígenes delictivos. El término se utiliza para varios delitos que implican la integración de dinero sucio (es decir, las ganancias del delito) en la economía general. El objetivo es legitimar la posesión de ese dinero a través de su circulación, lo que conduce efectivamente a la recepción de fondos limpios en su lugar.

Debida Diligencia

IFX se abstiene de tratar con clientes, ya sean personas o entidades, que supongan un riesgo debido a acciones sospechosas. Para confirmar la situación de un potencial cliente, llevamos a procesos de debida diligencia, incluidos los procedimientos Conoce A Tu Cliente (KYC, por sus siglas en inglés). Esto nos permite conocer las condiciones específicas de cada uno de nuestros clientes, potenciales o actuales.

Se exige un umbral más elevado de debida diligencia cuando se trata con Personas Políticamente Expuestas (PEPs, por sus siglas en inglés). Una PEP es una persona que ocupa, o ha ocupado, un cargo o función pública prominente para una institución comunitaria, organismo internacional o Estado. Las PEPs también incluyen a los miembros de su familia, sus socios comerciales cercanos y los beneficiarios efectivos de sus propiedades. Estas personas presentan un mayor riesgo de implicación en el blanqueo de capitales y/o la financiación del terrorismo debido a la posición que ocupan, lo que expone a IFX a considerables riesgos jurídicos y de reputación.

La decisión de entablar una relación comercial con Personas Políticamente Expuestas será tomada por el Comité de Integridad Empresarial (BIC, por sus siglas en inglés).

Política contra el Blanqueo de Capitales (AML)

Conductas Sospechosas

Nos comprometemos a evitar cualquier asociación con actividades ilegales a la hora de procesar pagos y, por tanto, cualquier pago inusual o sospechoso debe comunicarse al BIC inmediatamente. Debemos llevar a cabo procesos exhaustivos de debida diligencia sobre terceros, incluidos los procedimientos KYC, para identificar conductas sospechosas.

Una conducta sospechosa no identificará automáticamente a una persona o institución como ejecutora de una acción ilegal, sino que se entenderá como una señal de alerta para proceder a verificar con indagaciones los motivos de las transacciones o conductas sospechosas.

Si detecta una operación inusual o sospechosa debe notificarlo inmediatamente a su superior, que documentará la transacción y la remitirá al BIC. Tras un proceso de análisis, se determinará si efectivamente es sospechosa y se procederá a informar a las autoridades competentes.

Registros

IFX mantendrá formularios e informes (internos y/o externos) sobre todas las operaciones que puedan estar sujetas a auditoría en asuntos relacionados con el blanqueo de capitales, de acuerdo con el período de años requerido exigido por la legislación local.

Política contra el Blanqueo de Capitales (AML)

Consecuencias de Infracciones

IFX podría enfrentarse a graves sanciones penales y civiles, así como a daños a su reputación, por el incumplimiento de esta Política. IFX también podría incurrir en costes significativos asociados a la investigación de las acusaciones de actividades ilícitas, quedar excluida de contratación pública y ser objeto de demandas civiles por parte de accionistas, clientes y competidores.

Los empleados que infrinjan esta Política estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido. Además, podrán ser considerados personalmente responsables de participar en dichas actividades. IFX podrá remitir las sospechas de infracción a las autoridades o reguladores competentes, lo que podría acarrear sanciones, multas y/o penas de prisión para los empleados que sean declarados culpables de infringir la ley.

Si el BIC determina que un tercero no ha cumplido las disposiciones de esta Política, IFX tomará las medidas oportunas, que pueden incluir la rescisión del contrato del tercero, el inicio de las acciones legales pertinentes y/o la notificación a las autoridades competentes en relación con la infracción.

¿Cómo puedo plantear una inquietud?

Consulte la Política de Denuncia de Irregularidades para saber cómo informar adecuadamente de cualquier conducta que pueda constituir una potencial infracción de esta Política o para plantear una inquietud.

Política contra el Blanqueo de Capitales (AML)

Aprobación y Actualización

La aprobación de esta Política será efectuada por el Consejo de Administración. Así mismo, será revisada al menos una vez al año o siempre que se produzcan cambios significativos, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

Versiones

- Versión 1.0. Diciembre 2022. Versión original. Elaborado por Sophia Paz. Revisado por Álvaro de Pablo. Aprobado por Consejo de Administración.